



ZAPALLAR

ZAPALLAR

1888

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1019 / 2021.-

ZAPALLAR, 02 de junio de 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo a Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- ✓ • Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Guillermo del Carmen Aracena Aravena		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) GUILLERMO DEL CARMEN ARACENA ARAVENA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Gonzalo Rodrigo Fernández Fernández		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha



ZAPALLAR



ZAPALLAR

REGIÓN

		10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) GONZALO RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Robert Antonio Hernández Valdebenito		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " APOYO PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ROBERT ANTONIO HERNANDEZ VALDEBENITO , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Reinaldo del Tránsito Fernández Morales		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) REINALDO DEL TRANSITO FERNANDEZ MORALES , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Alexis del Carmen Valdebenito Peña		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ALEXIS DEL CARMEN VALDEBENITO PEÑA , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Mayerlin Carolina Guzmán Gómez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2011

		desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " APOYO PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MAYERLIN CAROLINA GUZMAN GOMEZ , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Begoña Calvo Contreras		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) BEGOÑA CALVO CONTRERAS , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Eduardo Javier Cisternas Rojas		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMAS CULTURALES " aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) EDUARDO JAVIER CISTERNAS ROJAS , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Daniela Alejandra Gómez Silva		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DANIELA ALEJANDRA GOMEZ SILVA , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Evelyn Gómez Pérez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RHH

		individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) EVELYN GOMEZ PEREZ , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Catalina Ringeling Ovalle		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CATALINA RINGELING OVALLE , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Jaime René Rodríguez León		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JAIME RENE RODRIGUEZ LEON para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Susana Andrea Barraza Flores		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " APOYO



ZAPALLAR

ZAPALLAR



BRM

		<p>ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SUSANA ANDREA BARRAZA FLORES, para que efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Víctor Manuel Figueroa Cabrera		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONALES A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) VICTOR MANUEL FIGUEROA CABRERA, para que efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Yonathan Eduardo Zamora Meneses		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICO Y PROFESIONALES A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) YONATHAN EDUARDO ZAMORA MENESES, para que efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Daniela Natalie Fuentealba Cuevas		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE MANICURE, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

	contratar a don(a) DANIELA NATALIE FUENTEALBA CUEVAS , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Francisco Ricardo Vílchez Báez	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE PELUQUERIA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) FRANCISCO RICARDO VILCHEZ BAEZ , para que efectúe la prestación del servicio indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gerardo Alessandri Bascuñán
Alcalde

- C. CONTRATOS //
DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.
2.- RRHH.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- SIAPER.
5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / RRHH / SEC / pag.-

Y.J.P.